

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA. DECRETO ALCALDICIO N°4951_/ MONTE PATRIA, 29 de marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETA:

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). FABIOLA BEATRIZ PALTA CORTES, R.U.T: servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 22 de marzo de 2018.

Prestador

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETAPIO Bernardita Cortes Cismez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

*Impreso por: makarena solar barraza-29/03/2018-9:58:33



0F1579B76987CA353C0680F4B8A1375

